



SGIC-P2-01**PROCESO DE DEFINICIÓN DE PERFILES Y ADMISIÓN
DE ESTUDIANTES**

ÍNDICE

1. OBJETO
2. APLICACIÓN
3. RESPONSABILIDADES
4. DESCRIPCIÓN
5. ARCHIVO DE REGISTROS
6. CONTROL DE MODIFICACIONES
7. ANEXOS

ELABORADO Y REVISADO POR: JEFATURA DE ESTUDIOS-ALUMNADO	APROBADO POR: EQUIPO DIRECTIVO (DIRECTOR/A DEL CENTRO)
FIRMA: 	FIRMA: 

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es:

- Analizar las especificaciones de la Oferta / Programas Formativos, para poder definir el perfil de ingreso y especificaciones para la admisión de nuevos estudiantes.
- Determinar los sistemas de información capaces de comunicar el/los perfil/es de ingreso y admisión de nuevos alumnos.
- Establecer la sistemática de admisión, selección y proceso de matriculación de nuevos alumnos admitidos.
- Análisis de resultados y publicación/rendición de cuentas a las partes interesadas.

2. APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a los aspirantes y/o futuros alumnos de nuevo ingreso de todos los niveles educativos y que han sido detallados en el SGIC-P0-01.

3. RESPONSABILIDADES

- Jefatura de Estudios_Alumnado
- Administración de la EASD de València y Bedeles (PAS)
- Secretaria
- PDI (Personal docente e investigador)
- Tribunal de las pruebas de acceso:
 - Estudios Superiores:
Integrado por profesores seleccionados entre el Claustro de profesores.
Actúa como representante del Tribunal de la prueba de acceso: el presidente del tribunal de la prueba de acceso.
 - Ciclos Formativos de Grado Superior:
Integrado por profesores seleccionados entre el Claustro de profesores y dos profesores de Instituto que designa la Conselleria de Educació.
Actúa como representante del Tribunal de la prueba de acceso: el presidente del tribunal de la prueba de acceso.
 - Másteres:
La CAT (Comisión Académica de Título), una para cada Máster, compuesta por profesores del Claustro que imparten docencia en ese Máster.
Actúa como representante de la CAT: el coordinador de cada Máster.

4. DESCRIPCIÓN

Análisis de contenidos de la Oferta / Programas Formativos. Definición del perfil de ingreso y especificaciones para la admisión de nuevos estudiantes.

La Jefatura de Estudios_Alumnado de la EASD de València analiza y sigue la normativa vigente, a partir de la cual elabora los documentos con la información que detalla los perfiles de ingreso y las especificaciones para la admisión de nuevos estudiantes en los Ciclos Formativos de Grado Superior y los Estudios Superiores de Diseño. (Anexos 1 y 2)

Para el caso específico de los Másteres, desarrolla el documento con la información de los perfiles de ingreso y las especificaciones para la admisión de nuevos estudiantes, a partir de la información contenida en los correspondientes informes de verificación de titulaciones oficiales de Másteres aprobados por ANECA. (Anexo 3)

Sistemas de información para comunicar el perfil de ingreso y admisión de nuevos alumnos.

La Jefatura de Estudios_Alumnado atiende y/o contacta con los diferentes orientadores de los Institutos educativos de la Comunidad Valenciana, interesados en los Ciclos Formativos de Grado Superior y/o en los Estudios Superiores de Diseño de la oferta formativa de la EASD de València.

A partir de dichos contactos se establecen unas Jornadas de puertas abiertas, en las cuales los alumnos aspirantes, acompañados de sus respectivos orientadores, visitan las instalaciones del Centro, asisten a la proyección de un video divulgativo, se les hace entrega de material informativo sobre las titulaciones, formulan sus dudas, etc.

Independientemente de estas acciones, la Jefatura de Estudios_Alumnado tiene en sus funciones la atención de forma personal y por correo a todos los aspirantes y/o futuros alumnos.

Para el caso específico de los Másteres, en función del Plan de Comunicación definido por la Dirección del Centro, diferentes docentes, vinculados a cada uno de los másteres, pueden realizar viajes a lo largo del año académico a diferentes escuelas de diseño de la geografía española, con el objetivo de dar a conocer y publicitar el perfil de ingreso y admisión específicos de nuevos alumnos en cada uno de los másteres implantados en la EASD de València. En estas charlas divulgativas, también se hace entrega de material informativo sobre las titulaciones de másteres.

Independientemente de estas actividades presenciales y para asegurar una comunicación permanente y efectiva, se dispone de información actualizada sobre las titulaciones y el perfil de ingreso y admisión de nuevos alumnos de la totalidad de titulaciones de la EASD de València, a través de los siguientes canales:

1. Publicación en la web de la EASD de València
2. Publicación en soporte papel a disposición de actuales y futuros alumnos, instituciones públicas y privadas y sociedad en general.

Sistemática de admisión y selección de nuevos alumnos.

- Ciclos Formativos de Grado Superior:

Vías de acceso:

- a) Acceso directo: Formato de solicitud de acceso directo a los CFGS (Anexo 4).
- b) Prueba de acceso.

Dinámica de Actuación:

A propuesta del equipo directivo de la EASD València se propone un tribunal para las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño, que es enviada a la Conselleria de Educación quien remite documento dirigido al Director/a de la EASD València con el nombramiento oficial del tribunal.

Los alumnos aspirantes rellenan una solicitud para la prueba de acceso (Formato de solicitud de la prueba de acceso a los CFGS - Anexo 5) y pagan la tasa de derecho a examen. Entregan dicha documentación, junto con una fotocopia de su DNI, en la Administración de la EASD de València.

Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación, la Jefatura de Estudios_Alumnado de la EASD de València, publica la lista de alumnos admitidos para la Prueba de acceso para mayores de 19 años sin requisitos académicos.

El tribunal realiza el examen para mayores de 19 años sin requisitos académicos y lo corrige.

El tribunal aprueba y Jefatura de Estudios_Alumnado publica el acta con el listado de las notas provisionales del examen para mayores de 19 años sin requisitos académicos.

El alumno aspirante puede solicitar la revisión de la nota, mediante una solicitud de revisión de nota dirigida al tribunal (Formato de solicitud de revisión de nota de la prueba de acceso a los CFGS – Anexo 6). La modificación y/o ratificación de la nota queda constatada en el acta definitiva de notas.

El tribunal aprueba y Jefatura de Estudios_Alumnado publica el acta con el listado de las notas definitivas del examen para mayores de 19 años sin requisitos académicos.

Una vez realizada esta primera prueba de mayores de 19 años, la Jefatura de Estudios_Alumnado de la EASD de València publica:

- lista de admitidos por acceso directo.
- lista de admitidos para la realización de la prueba de acceso específica.

El tribunal constituido realiza la prueba de acceso específica y la corrige. La información sobre la tipología de examen está reflejada en el documento de información del perfil de ingreso y especificaciones para la admisión de los nuevos estudiantes.

El tribunal aprueba y Jefatura de Estudios_Alumnado publica el acta con el listado de las notas provisionales de la prueba de acceso específica.

El alumno aspirante puede solicitar la revisión de la nota, mediante una solicitud de revisión de nota dirigida al tribunal (Formato de solicitud de revisión de nota de la prueba de acceso a los CFGS – Anexo 6). La modificación y/o ratificación de la nota queda constatada en el acta definitiva de notas.

Finalmente el tribunal aprueba y Jefatura de Estudios_Alumnado publica el acta con el listado de las notas definitivas de la prueba de acceso específica, que incluye el orden de matrícula.

- **Estudios Superiores de Diseño:**

Vías de acceso:

- a) Acceso directo: Formato de solicitud de acceso directo a los Estudios Superiores de Diseño (Anexo 7).
- b) Prueba de acceso.

Dinámica de Actuación:

A propuesta del equipo directivo de la EASD València se propone un tribunal para las pruebas de acceso a los Estudios Superiores de Diseño que es enviada al ISEACV quien emite Resolución con el nombramiento oficial del tribunal.

Los alumnos aspirantes rellenan una solicitud para la prueba de acceso (Formato de solicitud de la prueba de acceso a los Estudios Superiores de Diseño – Anexo 7) y pagan la tasa correspondiente de derecho a examen. Entregan dicha documentación, junto con una fotocopia de su DNI, en la Administración de la EASD de València.

Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación, la Jefatura de Estudios_Alumnado de la EASD de València, publica:

- lista de admitidos por acceso directo.
- lista de admitidos para la realización de la prueba de acceso.

El tribunal constituido realiza la prueba de acceso y la corrige. La información sobre el examen está reflejada en el documento de información del perfil de ingreso y especificaciones para la admisión de los nuevos estudiantes.

El tribunal aprueba y Jefatura de Estudios_Alumnado publica el acta con el listado de las notas provisionales.

El alumno aspirante puede solicitar la revisión de la nota, mediante una solicitud de revisión de nota dirigida al tribunal (Formato de solicitud de revisión de nota de la prueba de acceso a los Estudios Superiores de Diseño – Anexo 8). La modificación y/o ratificación de la nota queda constatada en el acta definitiva de notas.

Finalmente el tribunal aprueba y Jefatura de Estudios_Alumnado publica el acta con el listado de las notas definitivas, donde queda detallado también el orden de matrícula.

- **Másteres:**

La constitución de la CAT (Comisión Académica de Título) viene definida por el nombramiento realizado por la Dirección de la EASD de València para cada Máster. Cada una de estas Comisiones Académicas de Título, son las encargadas de la recepción de la documentación en los respectivos másteres de la EASD de València.

Los alumnos aspirantes han de rellenar una solicitud de admisión (Formato de solicitud de la prueba de acceso (entrevista) a los Estudios Artísticos oficiales de Máster – Anexo 9) y presentar junto con ella, todo en soporte informático: justificante del pago de la tasa de derecho a la prueba de acceso (entrevista), fotocopia del DNI/NIE, curriculum vitae, portfolio y fotocopia del título por el que solicitan el acceso al Máster.

La CAT realiza las entrevistas a los alumnos aspirantes, procede a la valoración de la misma (siguiendo las directrices marcadas en el Informe de Verificación del máster correspondiente) y de aquella documentación aportada.

La CAT, finalmente, aprueba y secretaria publica el acta con el listado de los alumnos aspirantes admitidos.

Proceso de matriculación de nuevos alumnos admitidos.

La Secretaria de la EASD València elabora documentos específicos con instrucciones, indicaciones e información relativa a la matriculación de los alumnos de nuevo ingreso del año académico en curso:

- a) Ciclos Formativos de Grado Superior
 - Documento informativo del proceso de matrícula de los Ciclos Formativos de Grado Superior – Anexo 10.
- b) Estudios Superiores de Diseño
 - Documento informativo del proceso de matrícula de los Estudios Superiores de Diseño – Anexo 11.
- c) Estudios Artísticos oficiales de Máster
 - Documento informativo del proceso de matrícula de los Estudios Artísticos oficiales de Máster – Anexo 12.

En todos los casos, independientemente del nivel de estudios, se requiere la autorización para la cesión de derechos por parte de los alumnos, así como el consentimiento para el uso de datos personales y garantía de los derechos digitales y su derecho acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición. Estas autorizaciones se llevan a cabo a través del "Formulario autorización para la cesión de derechos y protección de datos" (Anexo 13).

En estos documentos, disponibles en la web de la Escuela, se establecen fechas específicas y mecanismos de matriculación.

La Secretaría de la EASD València establece el orden de matrícula de los alumnos, en cada uno de los niveles educativos especificados anteriormente, en función de la nota de acceso.

Debido a las diferentes fechas de realización de las pruebas de acceso de los CFGS, los Estudios Superiores de Diseño y los Másteres, en líneas generales, se establece el siguiente orden para la matriculación de los nuevos alumnos admitidos:

- Los alumnos que han sido admitidos por acceso directo de los CFGS.
- Los alumnos que han sido admitidos por la prueba de acceso específica de los CFGS (en función de la nota de acceso).
- Los alumnos que han sido admitidos por acceso directo en los Estudios Superiores de Diseño.
- Los alumnos que han sido admitidos por la prueba de acceso específica en los Estudios Superiores de Diseño (en función de la nota de acceso).
- Los alumnos que han sido admitidos en cada uno de los másteres

Análisis de resultados y publicación/rendición de cuentas a las partes interesadas.

La Jefatura de Estudios_Alumnado llevará a cabo un informe anual que contendrá la información relevante de la aplicación del presente procedimiento y que se ajustará a puntos/aspectos que se detallan en el procedimiento SGIC-P5-01. Dicho informe servirá de soporte para el análisis de los resultados. En este mismo sentido, la dinámica para la publicación de la información de las titulaciones/programas formativos y la rendición de cuentas a las partes interesadas también queda especificada en los procedimientos SGIC-P5-01 y SGIC-P6-01.

5. ARCHIVO DE REGISTROS.

- Listado de admitidos para la realización de la prueba de acceso de los diferentes niveles educativos. (soporte informático)
- Actas provisionales de las notas de las pruebas de acceso de los diferentes niveles educativos. (soporte informático)
- Actas definitivas de las notas de las pruebas de acceso de los diferentes niveles educativos. (soporte informático)
- Registros correspondientes al proceso de matriculación de alumnos de nuevo ingreso. Archivado por expediente de alumno.

6. CONTROL DE MODIFICACIONES.

Revisión	Modificación	Fecha
0	Edición inicial del documento. Sin modificaciones	24/03/2017
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recomendaciones para la mejora propuestas por el AVAP: – Recomendación nº3: Eliminación del término “manual de 	10/10/2017

	<p>procedimientos". Nueva codificación de los procedimientos.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Recomendación nº4: eliminación del apartado de "Normativa" en la estructura del procedimiento. – Recomendación nº5: incluir apartado específico en cada procedimiento/proceso que vincule el análisis de los resultados con el procedimiento SGIC-P5-01 "Proceso de análisis de resultados. Dinámica para el establecimiento de acciones de mejora", así como la rendición de cuentas con el procedimiento SGIC-P6-01."Proceso para la publicación sobre las titulaciones". – Recomendación nº7: no se describe la realización de un informe que incluya los resultados del mismo. No obstante se especifica en el apartado 2. "Elaboración de informes anuales" del SGIC-P5-01, la realización del "Informe anual de la Jefatura de Estudios Alumnado", que incluye aspectos relacionados con los perfiles y la admisión de estudiantes. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se especifica de forma más detallada el "Proceso de matriculación de nuevos alumnos admitidos", relacionándolo con los formatos/anexos correspondientes 	
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ha actualizado la información de los requisitos de acceso para los alumnos de los Estudios Superiores de Diseño, debido al cambio producido en las pruebas de acceso. 	15/02/19
3	<p>Como consecuencia de la acción de mejora Nº PA/pm 1_12/04/2019 adoptada para acometer la propuesta de mejora de la Preauditoría de fecha 25/03/2019 realizada por ANECA.</p> <p>Se procede a separar los anexos-formatos de los procedimientos de los que dependen, en la estructura del SGIC.</p> <p>Los anexos-formatos, ahora independientes, se identificarán de la forma indicada en el SGIC-P0-01.</p> <p>Como consecuencia de la acción de mejora Nº PA/pm 12 y Nº PA/pm 13 adoptadas para acometer las propuestas de mejora de la Preauditoría de fecha 25/03/2019 realizada por ANECA.</p> <p>Se procede a establecer en procedimiento el formato específico para asegurar la Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales al estudiantado (Anexo 13).</p>	02/05/2019

7. ANEXOS.

- Anexo 1: Documento informativo de los requisitos de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Anexo 2: Documento informativo de los requisitos de acceso a los Estudios Superiores de Diseño.
- Anexo 3: Documento informativo de los requisitos de acceso a los Estudios Artísticos oficiales de Máster.
- Anexo 4: Formato de solicitud de acceso directo a los CFGS.
- Anexo 5: Formato de solicitud de la prueba de acceso a los CFGS.
- Anexo 6: Formato de solicitud de revisión de nota de la prueba de acceso a los CFGS.
- Anexo 7: Formato de solicitud de acceso directo a los Estudios Superiores de Diseño.
- Anexo 8: Formato de solicitud de revisión de nota de la prueba de acceso a los Estudios Superiores de Diseño.
- Anexo 9: Formato de solicitud de la prueba de acceso (entrevista) a los Estudios Artísticos oficiales de Máster.

- Anexo 10: Documento informativo del proceso de matrícula de los Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Anexo 11: Documento informativo del proceso de matrícula de los Estudios Superiores de Diseño.
- Anexo 12: Documento informativo del proceso de matrícula de los Estudios Artísticos oficiales de Máster.
- Anexo 13: Formulario autorización para la cesión de derechos y protección de datos.